



SECRETARIA: Neiva, junio seis (6) de 2023.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso:

Agencias en Derecho	\$ 6.471.650
Otros gastos	\$ 0
TOTAL, COSTAS	\$ 6.471.650

SON: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.471.650,00 M/CTE), a favor de la parte demandante CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA y a cargo de la parte demandada LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS.

JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA Nit. 8001101819 contra LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS Nit. 8600024002. Radicación 41001-41-89-004-2021-00511-00

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaría.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B